

Intervención de las operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas en procesos de pacificación en Guatemala y Timor del Este

Fernando Valverde Caman

Para citar este artículo:

Valverde, F. (2022). Intervención de las operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas en procesos de pacificación en Guatemala y Timor del Este. *Vía Iuris*, (33), 1-37. DOI <https://doi.org/10.37511/viaiuris.n33a6>

Intervención de las operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas en procesos de pacificación en Guatemala y Timor del Este*

Fernando Valverde Caman**

Fecha de recepción: 18 de marzo de 2022

Fecha de evaluación: 28 de mayo de 2022

Fecha de aprobación: 8 de julio de 2022

Para citar este artículo:

Valverde, F. (2022). Intervención de las operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas en procesos de pacificación en Guatemala y Timor del Este. *Vía Iuris*, (33), 1-35. DOI <https://doi.org/10.37511/viaiuris.n33a6>

* Este artículo se desarrolló en el marco del proyecto de investigación “*Fundamentos Jurídicos de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacional de las Naciones Unidas en los procesos de pacificación de Guatemala y Timor del Este*” dentro del área de Derecho Internacional y Derechos Humanos en el Instituto de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. (Periodo 2021-2022). Lima, Perú.

** Doctor en Derecho por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Abogado, Magister. Cuenta con estudios de especialización: Máster en Derechos Humanos: Sistemas de Protección por la Universidad Internacional de la Rioja en España. Laboró como abogado y observador internacional de protección de derechos humanos en misiones de paz de las Naciones Unidas en países en conflicto armado. Docente de grado y posgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, UPC y la Universidad Nacional Federico Villareal. Lima, Perú. Correo electrónico: caman4@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8550-8556> Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=taJIM3AAAAAJ>

Intervención de las operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas en procesos de pacificación en Guatemala y Timor del Este

Resumen

La presente investigación analiza la intervención de las misiones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas en los procesos de pacificación de Guatemala y Timor del Este. En nuestra hipótesis planteamos que la intervención de ambas misiones contribuyó significativamente en el logro de la pacificación. Para ello hemos seguido el método científico de investigación cualitativa, vía instrumento de la observación científica y de entrevistas, valiéndonos de la técnica de análisis-síntesis, inductivo-deductivo. De los resultados más relevantes se vinculan con dos categorías analíticas transversales. El primero está relacionado con los fundamentos jurídicos para la intervención de las operaciones de mantenimiento de la paz y la seguridad internacional. La segunda categoría analítica comprende el funcionamiento y rol de las operaciones de mantenimiento de la paz. En base a los resultados obtenidos se concluye que ambas misiones contribuyeron significativamente en el logro de la pacificación, después de 36 años de guerra interna en Guatemala y en el logro de la independencia en Timor del Este.

Palabras clave: Operaciones de mantenimiento de paz, seguridad internacional, naciones unidas, solución pacífica de controversias.

Intervention of United Nations peacekeeping operations in peace processes in Guatemala and East Timor

Abstract

This research analyzes the intervention of the United Nations peacekeeping missions in the peace processes of Guatemala and East Timor. In our hypothesis we propose that the intervention of both missions contributed significantly to the achievement of pacification. For this we have followed the scientific method of qualitative research, via the instrument of scientific observation and interviews, using the technique of analysis-synthesis, inductive-deductive. The most relevant results are linked to two transversal analytical categories. The first is related to the legal bases for the intervention of international peacekeeping and security operations. The second analytical category comprises the functioning and role of peacekeeping operations. Based on the results obtained, it is concluded that both missions contributed significantly to achieving peace after 36 years of internal war in Guatemala and to achieving independence in East Timor.

Keywords: Peacekeeping operations, international security, United Nations, peaceful settlement of disputes.

Intervenção das operações de paz das Nações Unidas em processos de paz em Guatemala e Timor Leste

Resumo

Esta pesquisa analisa a intervenção das missões de paz das Nações Unidas nos processos de paz da Guatemala e Timor Leste. Em nossa hipótese propomos que a intervenção de ambas as missões contribuiu significativamente para a conquista da pacificação. Para isso seguimos o método científico de pesquisa qualitativa, via instrumento de observação científica e entrevistas, utilizando a técnica de análise-síntese, indutiva-dedutiva. Os resultados mais relevantes estão vinculados a duas categorias analíticas transversais. A primeira está relacionada com as bases legais para a intervenção das operações internacionais de manutenção da paz e segurança. A segunda categoria analítica compreende o funcionamento e o papel das operações de manutenção da paz. Com base nos resultados obtidos, conclui-se que ambas as missões contribuíram significativamente para o alcance da paz após 36 anos de guerra interna na Guatemala e para a conquista da independência em Timor Leste.

Palavras-chave: Operações de paz, segurança internacional, Nações Unidas, solução pacífica de controvérsias.

Intervention des opérations de maintien de la paix des Nations Unies dans les processus de paix en Guatemala et Timor oriental

Résumé

Cette recherche analyse l'intervention des missions de maintien de la paix des Nations Unies dans les processus de paix au Guatemala et au Timor oriental. Dans notre hypothèse, nous proposons que l'intervention des deux missions a contribué de manière significative à la réalisation de la pacification. Pour cela, nous avons suivi la méthode scientifique de la recherche qualitative, via l'instrument de l'observation scientifique et des entretiens, en utilisant la technique de l'analyse-synthèse, inductive-déductive. Les résultats les plus pertinents sont liés à deux catégories analytiques transversales. Le premier est lié aux bases juridiques de l'intervention des opérations internationales de maintien de la paix et de sécurité. La deuxième catégorie analytique comprend le fonctionnement et le rôle des opérations de maintien de la paix. Sur la base des résultats obtenus, il est conclu que les deux missions ont contribué de manière significative à la réalisation de la paix après 36 ans de guerre interne au Guatemala et à l'indépendance du Timor oriental.

Mots clés: Opérations de maintien de la paix, sécurité internationale, Nations Unies, règlement pacifique des différends.

Introducción

Dentro de esta lucha por mantener la paz y seguridad internacional, se han creado diversos órganos dentro de las Naciones Unidas, encargados de poner en marcha una serie de actividades y acciones en pro de la paz y la seguridad mundial. Entre estas acciones, encontramos las operaciones de mantenimiento de la paz que han evolucionado conforme a las necesidades de las naciones. De ahí que las denominadas “misiones de paz” tengan entre sus objetivos no solo garantizar la paz sino, al mismo tiempo, asegurar el respeto de los derechos humanos.

Las operaciones de mantenimiento de la paz o peacekeeping forces se establecieron para cumplir con las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Su objetivo, según la ONU, es el de ayudar a controlar conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacional, mientras se trata de lograr soluciones políticas duraderas.

El concepto de “mantenimiento de la paz” fue desarrollado por las Naciones Unidas como un mecanismo práctico tendiente a contener y controlar controversias. Las operaciones de mantenimiento de la paz encuentran su fundamento jurídico en diversas disposiciones de la Carta de San Francisco, relativas a las funciones del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General y de la Secretaría; pero de manera explícita no están establecidas en dicho documento, ya que representan un mecanismo mediante el cual se ejecutan las funciones de la ONU.

Estas operaciones han ido creciendo en número e importancia y sus mandatos se han ido complicando para alcanzar diversos objetivos; aunque existe un relativo consenso sobre el éxito de algunas de estas intervenciones (por ejemplo, en el caso de Guatemala, que logró la pacificación después de 36 años de conflicto interno, y Timor del Este, que logró su independencia con el apoyo de las Naciones Unidas). Sin embargo, en otras operaciones, como los casos de Haití, El Congo, Costa de Marfil, Sudán, entre otros, asoman como ejemplo paradigmático las debilidades, contradicciones y fallas que las mismas tienen para estabilizar situaciones de tensión y conflicto interno. Al contrario, en dichos países se sigue experimentando una inestabilidad institucional evidente a la que se

agregan expresiones de violencia político-criminal que impiden el desarrollo económico y la paz social.

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son un instrumento singular y dinámico establecido por la ONU para ayudar a los países desgarrados por los conflictos armados; así como para crear las condiciones necesarias que preserven la paz en contextos de tensión. Para ello, hemos seleccionado dos casos internacionales de estudio: la intervención de las misiones de mantenimiento de la paz de Guatemala y la de Timor del Este, en donde permitió conocer la labor efectuada en el terreno de ambas misiones de paz y cómo contribuyeron positivamente en el logro de la pacificación utilizando las técnicas de los buenos oficios, la mediación, el acompañamiento y la verificación entre las partes en conflicto, en aquellas sociedades que enfrentaron conflictos armados.

Por eso, el propósito de esta investigación es determinar el rol importante que desempeñaron aquellas operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en la intervención que llevaron a cabo sobre el terreno frente a escenarios de conflictos armados de carácter internacional o interno. Buscando preservar la paz y seguridad internacional y del cual para alcanzar estos propósitos se han venido empleando diversas modalidades de intervención de misiones de paz en el terreno a fin de dar cumplimiento con los mandatos jurídicos dispuesto por el Consejo de Seguridad.

Además, buscamos responder en base al propósito de nuestra investigación ciertas interrogantes, como ¿cuáles fueron las circunstancias que ocasionaron en cada caso la intervención de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Guatemala y Timor del Este? ¿cómo se establecieron las misiones de paz en ambos países?, ¿cuál fue su mandato, objetivos y desempeño en el terreno?, ¿qué metodología válida desarrollaron para la verificación de los acuerdos de paz, desde la fase del establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz en ambos países? Además, esto nos permitirá conocer el trabajo realizado de verificación de derechos humanos y su impacto en la contribución del proceso de pacificación; así como los problemas que enfrentaron ambas misiones internacionales.

Metodología

En la presente investigación se trabajó con el enfoque metodológico cualitativo. Para tal efecto se siguieron tres fases para el estudio y análisis de la información:

- Entrevistas: Se realizaron 13 entrevistas a funcionarios internacionales que integraron las misiones de paz de Naciones Unidas en Guatemala y Timor del Este por su conocimiento en el tema, producto de las experiencias profesionales desarrolladas en ambas misiones de paz en el terreno. Las preguntas se elaboraron en función al problema de investigación, las categorías y subcategorías analíticas transversales vinculado a la intervención de ambas misiones durante el proceso de pacificación.
- Recopilación y clasificación de la información: Obtenida por medio de diversas fuentes documentales, personales e institucionales. Esta técnica permitió recoger los fundamentos teóricos-doctrinarios de la investigación. Así como analizar las resoluciones del Consejo de Seguridad, de la Asamblea General de las Naciones Unidas y los informes del secretario general de la labor efectuada de ambas misiones.
- Estudio, análisis y evaluación de la documentación recopilada: Con el fin de identificar la correlación existente entre los diferentes elementos teóricos y prácticos que componen el objeto de estudio.
- Observación participante: Durante algunos años se trabajó como oficial jurídico de protección de derechos humanos en las misiones de mantenimiento de la paz en Guatemala y Timor del Este. Esta experiencia permitió conocer en primera persona “in situ” la situación del país, el fin del conflicto armado y la firma de la paz, así como el acompañamiento en el funcionamiento de las instituciones del nuevo Estado, tras el logro de su independencia.

Resultados y discusión

Fundamentos jurídicos de la Intervención de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en los procesos de pacificación

Desde la creación de la ONU el 24 de octubre de 1945 se constituyó en un organismo internacional de alcance mundial, siendo uno de sus principales compromisos establecer la paz y la seguridad internacionales. En efecto, tal como dispone la Carta de la ONU, es el Consejo de Seguridad quien debe intervenir frente a los conflictos armados que ocurran en el mundo a fin de hacer prevalecer el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional (Art. 24.1) (Carta, ONU, 1945).

El fundamento de intervención de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz está contemplado en el capítulo VI y VII de la carta de la ONU; cabe mencionar que el nombre de “Operaciones de Mantenimiento de la Paz” no figura exactamente en la carta, sin embargo, el segundo Secretario General, Dag Hammarskjöld, precisó que:

[...] una forma de definir las Operaciones de Paz se encuadra jurídicamente en el Capítulo VI de la Carta relacionado con el arreglo pacífico de controversias y las acciones en caso de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión. (Hernández, 2010).

Sin ninguna duda, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas fueron creadas para ayudar a las poblaciones desbastadas por el conflicto armado, limitada inicialmente a mantener cese al fuego y estabilizar la armonía, pero después amplió su mandato en lograr el mantenimiento y la consolidación de la paz, posconflicto.

En esta misma línea, el ex secretario general Hammarskjöld destaca los principios que rigen las operaciones de mantenimiento de la paz:

[...] éstas son creadas por mandato de un órgano competente, y que requieren del consentimiento de los beligerantes para autorizar a que se lleve a cabo una

operación de esta naturaleza, el cual es conveniente que se extienda a la aceptación de los Estados que integrarán con sus Fuerzas el contingente que compondrá la operación. La observancia de estos principios junto al de imparcialidad y neutralidad, contribuye a generar confianza, pilar fundamental para el éxito de la operación. Otros principios que fortalecen la neutralidad y garantizan el respeto de los integrantes de la operación por parte de los beligerantes, son que estas Operaciones no usan la fuerza, salvo en legítima defensa. Sus integrantes se identifican mediante el uso de los distintivos y bandera de Naciones Unidas y se les reconocen los privilegios e inmunidades necesarios para cumplir el mandato establecido. (Hernández, 2010)

Desde que las Naciones Unidas tomaron la decisión de enviar misiones de paz en contextos de conflictos armados, para dar cumplimiento al mandato de la Carta de mantener la paz y la seguridad internacional, se han realizado más de setenta OMP¹ en diversas partes del mundo ayudando a los países devastados por el conflicto y la violencia indiscriminada contra los derechos humanos fomentando las condiciones necesarias para reconstruir una paz duradera y sostenible. Empero, debemos ser claros que de las misiones establecidas para solucionar los conflictos se caracterizaron unas veces con notable éxito y otras que han terminado en rotundos fracasos.

En 1948, año en que se llevó a cabo la primera misión con ocasión de la guerra entre árabes e israelíes, más de 120 países han aportado contingentes a las Operaciones de Mantenimiento de Paz y por encima de 800,000 personas han prestado sus servicios. Alrededor de 1,600 miembros de las fuerzas de paz han perdido la vida hasta fines de 2004. (ONU, 2010).

¹ Según informe del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz tiene registrado desde 1948 al presente, 71 operaciones de paz, 59 finalizadas y 12 de las cuales se mantienen activas sobre el terreno buscando la pacificación en sociedades en conflicto (Naciones Unidas. Mantenimiento de la paz, 2021)

Merece destacar que desde los años 90 a la fecha, la función de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz se convirtió en una de las tareas más importantes de la ONU para asegurar la paz y la seguridad internacionales. Estas exigencias obligo a los sucesivos Secretarios Generales de la Institución a solicitar estudios sobre el fenómeno para dictar pautas y solicitar la colaboración de los estados miembros para las nuevas iniciativas de paz.

En la actualidad, la intervención y labor que desempeñan las misiones de paz sobre el terreno incluye desde “proteger a la población civil, prestar asistencia humanitaria, monitorear, proteger y promover los derechos humanos, mejorar la seguridad pública, la justicia y el estado de derecho, y apoyar el desarme, la desmovilización, la reintegración, repatriación y asistencia de elecciones” (Organización de las Naciones Unidas, 2015).

Surgimiento de la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Guatemala

En esta parte abordaremos el estudio y análisis de los aspectos jurídicos del proceso de pacificación que se siguió en Guatemala. Para ello trazaremos las líneas claves que nos permitirá conocer desde el contexto histórico del conflicto armado y como fue dándose la intervención de las Naciones Unidas como mediadora del conflicto hasta el logro de la paz.

Establecimiento y aprobación de la MINUGUA

Luego de la firma del “Acuerdo Global de Derechos Humanos” entre El Gobierno de la República de Guatemala y la Comandancia de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, realizada en la ciudad de México el 29 de marzo de 1994 (AGDH, 1994).

La Asamblea General de la ONU aprobó mediante Resolución 48/267 del mismo año el establecimiento de la Misión de Verificación de Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA). La Resolución, estableció que la misión verificara la situación de los derechos humanos en el país, así como del cumplimiento de los acuerdos referidos: al

compromiso general de proteger los derechos humanos (art. 1); fortalecimiento a las instituciones de protección de los derechos humanos (art. 2); compromiso en contra de la impunidad (art. 3); compromiso de que no existan fuerzas de seguridad ilegales y aparatos clandestinos (art. 4); regulación de la portación de armas (art. 5). Brindar garantías y salvaguardas a las personas y organizaciones que trabajan por la protección de los derechos humanos (art. 6) (Resolución. AG/48/267 ONU, 1994).

Este acuerdo fue parte de los doce «Acuerdos de Paz» que firmaron las partes en conflicto y cuyo objetivo era lograr la finalización del enfrentamiento armado. Es importante destacar que en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos se contempló que la verificación internacional estuviera a cargo de la ONU: «[...] las Partes acuerdan solicitar al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas la organización de una misión de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del acuerdo. La misión será un componente de la verificación global del acuerdo de paz firme y duradera que las Partes se comprometieron a firmar en el plazo más breve posible en el transcurso del presente año» (ART. 10 AGDH).

En el primer informe del director de la MINUGUA destaca lo siguiente sobre el conflicto armado:

“La historia política de Guatemala y más de 30 años de enfrentamiento armado interno creó un clima generalizado de violencia política en la que instituciones del Estado, sobre todo las encargadas de la administración de la justicia y la seguridad pública fueron totalmente ineficaces en su rol. Así mismo el ejército pasó a desempeñar una función desproporcionada en la vida social, económica y política del país. La ausencia de instituciones del Estado en vastas zonas rurales de Guatemala contrasta con la presencia intensa de comisionados militares (representantes del ejército en las comunidades) y de los Comités Voluntarios de Defensa Civil (CVDC) descritos por el Procurador de los Derechos Humanos, en su informe de 1994, como "organizaciones paramilitares que actúan en subordinación a las autoridades militares que han servido para sembrar el temor y la zozobra en las comunidades donde los Comités funcionan". (MINUGUA, 1995)

Según refiere el ex director de MINUGUA al momento de la instalación de la misión:

“Guatemala presentaba, realmente, series dificultades en el inicio de su labor. Entre ellas la cuestión indígena. [...] la diversidad étnica y el sistema de discriminación contra la población indígena complicó la situación interna del país y a la interacción de MINUGUA, con esa realidad. Alrededor de veinticuatro grupos étnicos mayas componen casi dos tercios de una población de aproximadamente once millones de pobladores. De este modo Guatemala se convierte en uno de los países más “indígenas” de América Latina. (Franco, 2002).

Con la presencia de MINUGUA en el país, como instancia internacional verificadora de la observancia de los derechos humanos contó con el apoyo permanente del Gobierno al dar impulso para la aprobación por el Congreso del acuerdo sobre el estatuto de la Misión, las facilidades para su instalación, las reuniones periódicas con el presidente de la República y la relación con la Comisión Presidencial de los Derechos Humanos, COPREDEH.

Asimismo, cabe destacar de las entrevistas realizadas a funcionarios expertos que participaron en la Misión de Paz de Guatemala el punto de vista del Asesor Político de la Misión, referente a la intervención de la ONU durante el proceso de pacificación:

“El proceso de paz en Guatemala fue particular en varios sentidos. En primer lugar, se trata de un proceso complejo que buscaba enfocarse no sólo en los síntomas del enfrentamiento armado sino en sus causas. En este sentido no era una operación tradicional de mantenimiento de la paz, sino que avanzaba hacia la construcción de la una paz duradera. De hecho, la misión de la ONU no dependía del Departamento de Mantenimiento de la Paz sino del Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría General de la ONU. Por ello sus informes eran dirigidos a la Asamblea General y no al Consejo de Seguridad de la ONU. En segundo lugar, la misión para Guatemala se estableció antes de la firma de la paz. El objetivo era favorecer el avance del proceso de negociación con la presencia de

una misión de la ONU. Durante los dos primeros años (1994 – 1996) el mandato estuvo circunscrito a la vigencia de los derechos humanos, conforme a lo establecido en el Acuerdo Global sobre Derechos Humanos”. (Entrevista 4)

Cabe señalar que, el establecimiento de la operación de mantenimiento de la paz en Guatemala fue a requerimiento de las partes del conflicto armado, quienes solicitaron al Secretario General de la ONU que estableciera una Misión de Verificación de Derechos Humanos. De esta manera se trazaría el camino de dar cumplimiento con el principal propósito señalado en la Carta de la ONU el de mantener la paz y la seguridad internacional, con un objetivo claro de acompañar y supervisar el proceso de pacificación hasta la firma final de los acuerdos de paz.

El mandato de MINUGUA en la verificación de los derechos humanos

Tal como nos hemos referido el 29 de marzo de 1994, las partes firmaron el Acuerdo global sobre derechos humanos, en donde se estableció el mandato de la misión que consistió en verificar la situación de los derechos humanos, ocupándose de recibir, calificar y dar seguimiento a las denuncias sobre eventuales violaciones de los derechos humanos; comprobar que los organismos nacionales competentes efectúen las investigaciones que fueran necesarias de manera autónoma, eficaz y de acuerdo con las normas guatemaltecas e internacionales de derechos humanos, y se pronunciara sobre la existencia o inexistencia de una violación determinada.

En la verificación de los otros compromisos vinculado a los derechos humanos contenidos en el Acuerdo, la misión debía observar si las partes los cumplían cabalmente, así mismo debía hacer recomendaciones a las partes, en particular sobre las medidas necesarias para promover la plena observancia de los derechos humanos y el fiel cumplimiento del conjunto del Acuerdo. Las actividades de la misión debían referirse a hechos y situaciones posteriores a su instalación.

Asimismo del grupo de funcionarios entrevistados se logró establecer que la verificación de los derechos humanos fue el eje central en la labor del mandato de la

Misión de paz en Guatemala el cual comprendió dos momentos claves durante el proceso de pacificación:

“Los primeros dos años , previo a la finalización del conflicto armado el mandato estaba circunscrito al Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. El respeto a los derechos humanos conforme a estándares internacionales era exigible al Estado y, ante la oposición de aplicar las normas de DIH a la URNG, el respeto a los derechos humanos por parte de la guerrilla se basaba en el propio Acuerdo Global. Y, tras la firma del Acuerdo de Paz firme y Duradera, en 1996, entraron en vigencia una docena de acuerdos sustantivos y operativos, incluyendo un acuerdo de cronograma para su cumplimiento. Aquí el mandato de la misión era la verificación y acompañamiento de dicho cumplimiento continuando con el monitoreo de los derechos humanos, posconflicto”. (Entrevista 4)

En merito a lo expuesto la Misión en Guatemala se circunscribió a la verificación internacional del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, donde las funciones consistían en reportar violaciones a los derechos humanos, así como promover y proteger los derechos humanos dentro del marco de la última etapa del conflicto armado. Debe destacarse que el mandato de observancia implicaba la supervisión de los compromisos internacionales asumidas por las partes.

La parte operativa de la verificación de derechos humanos de MINUGUA en el país

Es importante conocer que para el trabajo de dar seguimiento a la situación de los derechos humanos en el país la misión elaboró un manual de procedimiento de verificación de denuncias el cual contenía: En la primera sección una interpretación del Acuerdo sobre Derechos Humanos. La segunda explica las bases jurídicas y la operacionalización de los “derechos prioritarios”. La tercera sección explica los procedimientos estándar que el personal deberá usar y recibir y clasificar las denuncias de violaciones a los derechos humanos, incluyendo los lineamientos para mantener la confidencialidad mientras comparten información limitada de casos con la Procuraduría

de los derechos Humanos – PDH, el Ministerio Público y COPREDEH. La última sección contenía los procedimientos para llevar a cabo investigaciones e informes sobre denuncias específicas; también establece reglas para trabajar con los pueblos indígenas.

En este sentido, funcionarios de derechos humanos entrevistados destacaron la importancia que constituyó el contar con un manual de procedimientos operativos a ser aplicado en la labor de verificación en el terreno:

“Respecto del mandato inicial, el uso de un manual de procedimiento de verificación de denuncias de violaciones al Acuerdo Global sobre Derechos Humanos fue importante. Toda vez, que la Misión tenía la atribución de recibir denuncias individuales, verificar su verosimilitud y posteriormente emitir informes públicos sobre el resultado de su verificación. Los casos eran ingresados a una base de datos desde el inicio de la misión, lo que facilitó el seguimiento de las tendencias de la situación de derechos humanos. Dicha verificación se extendía al conjunto de compromisos del mencionado acuerdo global”.
(Entrevista 1)

En cuanto a la eficacia de los procedimientos y metodología utilizada en el trabajo de la misión, observadores de derechos humanos destacaron dos momentos fundamentales, tanto en la verificación y su eficacia en el trabajo mismo sobre el terreno:

“Se elaboro una Guía de Procedimientos para la Verificación de los Acuerdos en materia de Derechos Humanos, dentro de una cronología que establezca la confianza entre las partes, las cuales iban avanzando progresivamente, desde los Derechos Humanos de primera y Segunda Generación. Derechos de la Mujer, Indígena, Fortalecimiento del Poder civil, etc., todos los cuales se centralizaban en los DDHH”. (Entrevista 3)

“Respecto a la parte operativa de la verificación de derechos humanos el manual constituyó un instrumento muy efectivo. Y de igual forma fue una herramienta

operativa en la labor de verificación conjunta de los acuerdos de paz, pese a la naturaleza común de la verificación, pero en los resultados alcanzados fueron muy disímiles” (Entrevista 4).

La estructura y despliegue de la misión de Naciones Unidas en Guatemala

Con la autorización y el mandato definido de la MINUGUA el siguiente paso fue el despliegue del personal de la misión en todo el territorio nacional, a través de Oficinas Regionales y suboficinas, las cuales estaban organizadas de forma tal que se pudiera cumplir con la verificación de denuncias sobre violaciones a derechos humanos, así como con el fortalecimiento de las instituciones, tales como el Poder-Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional, entre otros.

En cuanto a la concepción y preparación de esta misión se basó en experiencias de misiones anteriores, caso El Salvador, Haití y Camboya respecto a la organización y experiencias prácticas en el terreno. La misión en Guatemala empezó con un primer despliegue de observadores internacionales para la verificación de derechos humanos el cual posteriormente amplió su mandato con la incorporación de un nuevo componente de personal integrado por personal civil, personal militar y personal policial , tras firma de la paz, lo que constituyó un nuevo reto en la organización del trabajo de verificación, ya que se requería de experiencias en nuevas áreas temáticas donde Naciones Unidas no tenía experiencia sustantiva previa en misiones de paz.

En lo que concierne a la primera etapa, referida únicamente a la verificación del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos, creo que merecen ser destacados al menos dos aspectos sobre la preparación de la labor a desempeñar del personal de la misión. El primero fue que, tomando en cuenta los inconvenientes de organizar la misión en torno a divisiones policial, militar y de derechos humanos (como fue en ONUSAL), en la MINUGUA se planteaba un nuevo modelo unificado. Su

organización funcional sustantiva giraba en torno a la verificación y al fortalecimiento institucional. No había divisiones policial ni militar al mando de oficiales de alta graduación, sino un asesor policial y otro militar, sin mando sustantivo sobre los observadores policiales o enlaces militares desplegados en las oficinas de terreno. Las oficinas regionales y subregionales se mantenía dicha línea unificada, donde bajo la jefatura de un coordinador regional civil, trabajaban funcionarios civiles, policiales y militares. El segundo aspecto importante de la preparación fue la elaboración de un manual de procedimiento de verificación sobre cuyo uso fueron capacitados todos los funcionarios, sin importar su especialidad, de modo que se aseguraba un trabajo bajo pautas comunes.

Con relación al despliegue del personal de campo se conformaron equipos multidisciplinarios integrados por observadores civiles, policiales y enlaces militares, quienes se desplegaron en las distintas oficinas regionales y subregionales dando inicio al trabajo en terreno en equipos de verificación conjunta dentro del marco establecido en el manual de procedimiento de verificación de denuncias de violaciones del Acuerdo Global sobre Derechos Humanos.

De las entrevistas realizadas a funcionarios expertos que participaron en la Misión de Paz en Guatemala (MINUGUA) destaca el siguiente punto de vista respecto a la organización y despliegue de las distintas misiones de paz en el país.

“La misión se desplegó prácticamente en todo el país a través de equipos de composición multidisciplinaria. Un componente que fue prácticamente homogéneo durante todo el mandato fue la labor de verificación de la situación de derechos humanos, ya que contó con instrumentos comunes (manual de verificación, base de datos) que permitieron uniformar y sistematizar los hallazgos produciendo información de alta fiabilidad tanto para el país como para fuera del país. Una parte de las actividades de asistencia y cooperación técnica fueron llevadas a cabo conforme al cronograma de implementación del

proceso de paz que también sirvió como una guía importante para indicar las áreas que eran más prioritarias de atender” (Entrevista 7).

Para la labor de verificación -del conjunto de los Acuerdos de Paz Firmados entre la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca y el Gobierno, la misión contó con persona civil internacional, personal militar y policial, quienes hacían básicamente trabajo de verificación integrados por equipos multidisciplinarios.

Para tal efecto se constituyeron en equipos de verificación, integrado por dichos componentes: observadores de derechos humanos, oficiales jurídicos, oficiales en educación, oficiales en asuntos indígenas y personal militar internacional, constituido por observadores Militares y Policiales, para la verificación sustantiva en los Derechos Humanos en todo el territorio nacional.

El equipo de observadores militares y policiales era de la mayoría de los países de Latinoamérica y Europa, pero en mayor número de España. Entre las labores que realizaban consistían en verificar la cesación del fuego, el desarme, desmovilización y reintegración de casi 3.000 combatientes de la URNG y algunas unidades militares desmovilizadas de conformidad con los acuerdos. Esas tareas las realizó un contingente de 145 observadores militares y personal médico autorizado por el Consejo de Seguridad como complemento de la MINUGUA. El Grupo de Observadores Militares, integrado por representantes de 16 Estados Miembros, finalizó su labor en mayo de 1997.

Por lo expuesto señalamos que en la misión de paz de Guatemala participaron observadores civiles, policiales y militares recibiendo entrenamiento y directivas relacionadas con los derechos humanos conducentes a que cada miembro de las Naciones Unidas ejerciera su labor en el terreno como un agente de promoción y protección de los derechos humanos desde el rol que desempeño informando, asesorando y protegiendo, especialmente a la población más vulnerable del conflicto armado.

Los obstáculos que afronto la misión de Naciones Unidas en Guatemala

Si bien causó un impacto favorable la presencia de la misión dentro de la población civil, especialmente de las víctimas del conflicto armado y que vieron en la misión un apoyo en búsqueda de la verdad y la justicia por la violencia perpetrada durante los treinta y seis años que duró el conflicto armado.

También la misión encontró obstáculos desde un inicio ya que durante su permanencia en el país fue constantemente criticada en la labor de la verificación, conforme destacaremos a continuación.

En el informe final de las actividades de la misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala se destaca lo siguiente:

“Aunque muchos sectores de la sociedad guatemalteca acogieron con beneplácito la presencia de la Misión, en algunos momentos la MINUGUA se enfrentó a fuertes críticas. Para algunos elementos conservadores, la MINUGUA representaba la cara visible de un proceso de paz que consideraban lesivo para sus intereses. Se puso en tela de juicio a la MINUGUA cuando se opuso a que se restableciera la pena de muerte en Guatemala como respuesta a un aumento de los delitos violentos después del conflicto. (MINUGUA, 2005)

El asesinato en 1998 del Obispo católico Juan Gerardi pocos días después de que publicara un informe sobre las atrocidades durante la guerra hizo temer que volviera la represión del pasado, y fue uno de los casos de derechos humanos más delicados que la MINUGUA tuvo que verificar. En 1999, los oponentes de los acuerdos de paz orquestaron una campaña pública y lograron que no se aprobara un referendo cuyo objetivo era consagrar aspectos fundamentales de los acuerdos de paz en la Constitución de Guatemala. Ese revés obligó a la MINUGUA y a otros a volver a examinar las estrategias para promover la aplicación de los acuerdos. Volvieron a producirse tensiones políticas durante las elecciones presidenciales de 2003, que concluyeron pacíficamente después de estallidos de violencia y temores de fraude debido a la candidatura del exgobernador militar Efraín Ríos Montt. (Resolución. AG/59/746 ONU, 2005).

Así se tiene, que la resistencia al cambio de grupos de poder económico y político, que veían a la Misión como una amenaza contra sus intereses, aún la desconfianza de ciertos sectores de la población, lo cual resultaba comprensible porque estaban saliendo de una larga lucha armada, con falta de instituciones civiles sólidas y la poca capacitación de sus miembros, la idiosincrasia cultural y multilingüismo de las poblaciones indígenas. Fueron desafíos que tuvo que enfrentar la misión durante su permanencia en el país.

La contribución de la misión de Naciones Unidas al proceso de paz en Guatemala

La intervención de la ONU fue clave en el proceso de negociación hacia la firma de la paz de ahí que la presencia de la Misión de Paz en Guatemala constituyó un aporte significativo en el proceso de pacificación después de 36 años de guerra interna que vivió el país; disminuyeron las violaciones a los derechos humanos, la participación de sectores postergados era ya considerada necesaria en la decisión de temas nacionales o regionales, la violencia y seguridad ciudadana, o seguridad interna había sido controlada, la democracia participativa fue fortalecida y muchas ONGs asumieron roles importantes en el desarrollo político, social y económico de sus sociedades y lo más importante el reencuentro entre hermanos fue posible, lo mismo que la disminución casi total del sufrimiento de las familias. A nivel de la sociedad la convivencia pacífica entre contrarios fue también una realidad.

De las entrevistas realizadas a funcionarios expertos que participaron en la Misión de Paz de Guatemala destaca el punto de vista de la contribución de la misión de paz en Guatemala:

“Fue positiva, salvó vidas y contribuyó a disuadir conductas contrarias al estado de derecho, potenció a muchos movimientos sociales y contribuyó a generar una cultura de participación que estaba eclipsada en el país; y hasta cierto punto ayudo a la dignificación de las víctimas de tantas violaciones a los derechos humanos” (Entrevista 5).

La participación de la misión de paz de la ONU en Guatemala constituyó una gran contribución positiva en el logro de la pacificación del país después de 36 años de guerra

interna y donde la población, especialmente indígena, postergada empezó a tener un reconocimiento y reivindicación en sus derechos. Por otro lado, con la firma de la paz se dio inicio a los grandes cambios institucionales del Estado, sobre el marco de una democracia participativa con respeto de los derechos humanos y un Estado de Derecho.

Surgimiento de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Timor del Este

Antecedentes y establecimiento de misiones de paz durante el proceso de independencia

Podemos señalar que en Timor Oriental² la presencia de Naciones Unidas fue fundamental en todo el proceso de independencia³ política de Indonesia por medio de las diversas operaciones de mantenimiento de la paz que se fueron aprobando antes, durante y después del surgimiento del nuevo Estado⁴ siendo reconocido por la comunidad internacional. Y, donde las partes en conflicto solicitaron en diferentes períodos al Secretario General el envío de misiones de paz.

El Consejo de Seguridad en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta de la ONU con el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacional aprobó el envío de diferentes misiones de paz. En total fueron cinco las misiones desplegadas en el terreno acompañando a la reciente nación como país independiente.

A continuación, destacaremos las siguientes misiones:

- La Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET) aprobada en junio de 1999, fue establecida con el objeto de organizar y dirigir una consulta popular para

² Históricamente Timor Oriental fue colonia de los portugueses y luego fue anexada por Indonesia en 1970.

³ En todo el proceso de independencia fue liderado por la ONU. Desde la etapa del referéndum llevado a cabo en 1999 en adelante con el establecimiento de diversas misiones de paz en diferentes momentos políticos que se siguió durante las etapas de negociaciones hacia la paz.

⁴ Fue la primera experiencia de la ONU en el acompañamiento de la construcción de un nuevo Estado.

determinar si la población de Timor Oriental aceptaba una autonomía especial dentro de Indonesia o si, por el contrario, rechazaba esta propuesta, lo cual llevaría a la separación de esta región de Indonesia.

- La Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNTAET) aprobada en 1999, fue establecida **vía** una operación para el mantenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad estableció la UNTAET debido al rechazo de la población de Timor Oriental de la autonomía especial. La UNTAET ejerció su mandato como autoridad administrativa en Timor Oriental durante el período de transición a la independencia.
- La Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET) también fue una misión para el mantenimiento de la paz y se estableció para prestar apoyo a la recién estrenada independencia de Timor Oriental hasta que todas las responsabilidades operativas fuesen devueltas por completo a las autoridades de Timor Oriental, y para permitir que la nueva nación, ahora denominada Timor-Leste, lograra la autosuficiencia.
- Una vez que la misión para el mantenimiento de la paz se retiró, una nueva misión política se estableció en el 2005, la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNOTIL) para apoyar el desarrollo de las instituciones estatales, que se encontraban en un estado crítico, y de la policía y proporcionó formación para el cumplimiento de una gobernanza democrática y de los derechos humanos.
- La Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) aprobada en agosto de 2006, fue establecida con el objeto de prestar apoyo al Gobierno y a las instituciones pertinentes con miras a consolidar la estabilidad política del país.

Los mandatos jurídicos de las misiones de paz en Timor Oriental

Tal como se ha venido afirmando con la presencia de la ONU durante el proceso de independencia desde 1999 se dieron en adelante diferentes mandatos que fueron aprobándose por el Consejo de Seguridad.

Bajo el mandato de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNTAET) aprobada mediante Resolución del Consejo de Seguridad N-1272 del 25 de octubre de 1999, se estableció como mandato que Naciones Unidas asumía como autoridad administrativa en Timor Oriental durante el período de transición a la independencia.

Luego con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNMISSET) aprobada mediante Resolución del Consejo de Seguridad N-1410 del 17 de mayo del 2002 se estableció como mandato velar por la seguridad de las fronteras de Timor Oriental y preservar su estabilidad interna y externa para el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región.

Con la Oficina de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNOTIL) aprobada mediante Resolución del Consejo de Seguridad N-1599 del 28 de abril del 2005, se estableció como mandato apoyar el desarrollo de las instituciones estatales, que se encontraban en un estado crítico, y de la policía y proporcionó formación para el cumplimiento de una gobernanza democrática y de los derechos humanos.

Ya, en la etapa de consolidación de la independencia e inicio del funcionamiento como nuevo Estado se constituyó la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste (UNMIT) aprobada mediante Resolución del Consejo de Seguridad N-1704 del 25 de agosto del 2006 en la que se estableció como mandato prestar apoyo al Gobierno y a las instituciones pertinentes con miras a consolidar la estabilidad, fomentar una cultura de gobernanza democrática y facilitar el diálogo político entre las partes interesadas de Timor-Leste en su labor de poner en marcha un proceso de reconciliación nacional y promover la cohesión social. Así mismo la misión prestó apoyo a Timor-Leste en todos los aspectos del proceso relativo a las elecciones presidenciales y parlamentarias del 2007.

De las entrevistas realizadas a funcionarios expertos que participaron en la Misión de Paz de Timor del Este (UNMIT) destaca el siguiente punto de vista respecto al mandato de las distintas misiones de paz en el país, después del referéndum:

“El mandato principal en Timor-Leste, fue el restablecimiento de la paz, tras los violentos conflictos generados por la desocupación de Indonesia y la recuperación

de la Independencia de Timor-Leste. De igual forma el mandato contemplaba la administración de la Isla hasta que se considere suficiente para traspasar el mandato a ellos mismos, lo cual se produjo el 20 de mayo de 2002”. (Oficial Técnico en la Operación de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas en Timor del Este (Entrevista 10).

Por lo expuesto, cabe señalar que del total de misiones establecidas en Timor del Este en diferentes periodos se debe destacar que los mandatos jurídicos fueron claros en los alcances de cada una de ellas, la primera, el mandato fue organizar la consulta popular, la segunda, que la ONU asumiera la autoridad administrativa durante el período de transición de la Independencia, la tercera, acompañar a la nueva nación como país independiente, la cuarta, acompañar en el desarrollo de las instituciones estatales, reforzando la labor de la policía y de la seguridad ciudadana, la quinta, prestar apoyo al Gobierno y las instituciones con miras a consolidar la estabilidad política del país.

La metodología de trabajo en las misiones de paz de Timor del Este

De las distintas misiones establecidas en Timor, cada una de ellas estableció su procedimiento y metodología de trabajo en función al mandato establecido y que correspondió en diferentes ámbitos desde: apoyar al Gobierno y a las instituciones estatales con miras a consolidar la estabilidad y la paz, fomentar una cultura de gobernanza democrática impulsando un proceso de reconciliación nacional y promover la cohesión social.

Ea la misión de UNMIT aprobada por el Consejo de Seguridad la labor en el terreno consistió en :

“Apoyar en todos los aspectos del proceso relativo a las elecciones presidenciales y parlamentarias del 2007. Asegurar, mediante la presencia de efectivos de la policía de las Naciones Unidas, el restablecimiento y mantenimiento de la seguridad pública en Timor-Leste prestando apoyo a la policía nacional de Timor-Leste y prestar asistencia para la planificación y preparación de disposiciones en

materia de seguridad en relación con las elecciones a fin de preparar adecuadamente a la policía nacional para que desempeñe su labor y cumpla sus funciones durante la celebración de las elecciones de 2007. Dar asistencia, en colaboración y coordinación con otros asociados, para seguir afianzando la capacidad de las instituciones estatales y del Gobierno en ámbitos en donde se requieran conocimientos especializados, como el sector de la justicia, y promover un “pacto” entre Timor-Leste y la comunidad internacional para coordinar a los gobiernos, las Naciones Unidas y otras entidades multilaterales y bilaterales que contribuyen a los programas prioritarios. Brindar asistencia en la labor de seguir fortaleciendo la capacidad y los mecanismos de las instituciones y de la sociedad del país para vigilar, fomentar y proteger los derechos humanos y promover la justicia y la reconciliación, incluso respecto de las mujeres y los niños, y observar la situación en materia de derechos humanos e informar al respecto. Facilitar la prestación de asistencia de socorro y para la recuperación y el acceso a la población necesitada de Timor, con particular atención a los sectores de la sociedad que se encuentran en una situación más vulnerable, incluidos los desplazados dentro del país y las mujeres y los niños”. (Resolución. S/1704 ONU, 2006).

Por lo expuesto, los procedimientos de verificación fueron estableciéndose en atención a las diferentes misiones de mantenimiento que fueron correspondiendo de cada mandato jurídico, esto permitió cumplir con la labor de observancia internacional sobre el terreno y realizar labores de acompañamiento y fortalecimiento en las instituciones gubernamentales del nuevo país que estaba empezando a funcionar.

La estructura y despliegue de las misiones de paz de Naciones Unidas en Timor del Este

En las diferentes operaciones de mantenimiento de Paz que se fueron constituyendo en Timor, el despliegue del personal de la ONU fue bien estructurado y de acuerdo con las

condiciones difíciles del terreno. El personal internacional estuvo integrado por fuerzas militares (casos azules), personal policial y personal civil. Con estos contingentes permitió tener una mayor presencia más disuasoria en los distritos y provincias distantes de la ciudad capital. Lo que permitió que el país quedará pacificado después de la restauración de la Independencia, dando lugar a otros problemas como por ejemplo la seguridad interna, los problemas de subdesarrollo y de extrema pobreza que aún sigue azotando a la Isla.

Citando a uno de los funcionarios entrevistados que laboro en varias misiones de paz en Timor del Este señala en la misma línea que:

“En las operaciones de mantenimiento de Paz, el desarrollo y despliegue de las tropas fue bien estructurado y de acuerdo a las condiciones del terreno; sin embargo, el país quedo rápidamente pacificado después de restauración de la Independencia, dando lugar a otros problemas como por ejemplo el mantenimiento de la seguridad interna y los problemas de subdesarrollo y extrema pobreza que aún sigue azotando a la Isla” (Entrevista 9).

Además, debe destacarse el despliegue especial de las fuerzas de seguridad internacionales aportadas por los Gobiernos de Portugal, Australia, Nueva Zelandia y Malasia en respuesta a las solicitudes del Gobierno de la República Democrática de Timor-Leste y con las actividades llevadas a cabo por éstas con el fin de restablecer y mantener la seguridad en Timor-Leste.

La mayor parte de observadores militares trabajaban en parejas de cada nacionalidad y se renovaban cada 6 meses, pudiendo extenderse el mandato en algunos casos. La seguridad interna estaba a cargo de UNPOL que estaba conformada por más de 15 países en misiones de policías que cumplían un mandato mínimo de 12 meses.

Los obstáculos que afronto la misión de Naciones Unidas en Timor del Este

Mucho interés de “afuera” en controlar los destinos del pequeño país, rico en petróleo,

gas y otros insumos de alta demanda en el mercado internacional. El odio racial era aprovechado para generar más odio entre los lugareños. La pluriculturalidad también hace una parte de la realidad en Timor (se hablan idiomas tan distintos como es indonesio, portugués, inglés y dialectos como el Tetum y otros.

Así mismo otros obstáculos que enfrentó las misiones de mantenimiento de paz en Timor-este, fue la falta de condiciones mínimas para el establecimiento de las tropas de los cascos azules en el interior del país, otro de los obstáculos destacables fue la excesiva burocracia en los diferentes niveles (Misión y Nueva York) en la rápida toma de decisiones respecto del envío de las tropas de paz, y finalmente la falta de un adecuado diálogo y comunicación con los líderes del país incluyendo el idioma.

En cuanto a los obstáculos externos, de querer controlar Timor, país pequeño, pero rico en actividades económicas, en el ámbito interno el odio racial impulsado por grupos sociales que fomentaban el caos y la violencia en el país.

La contribución de la misión de Naciones Unidas en proceso de pacificación e independencia en Timor Oriental

De las entrevistas realizadas a funcionarios internacionales que participaron en las misiones de paz –de Timor del Este destaca el punto de vista de la contribución de la misión:

“La misión si contribuyó a la pacificación. De otra forma, no habría podido establecerse una tregua entre los bandos en conflicto, más aún habiendo intereses foráneos en juego. Ello permitió las elecciones y la vuelta al estado de derecho” (Entrevista 13).

“En el Caso de Timor del Este, la presencia de las Naciones Unidas evitó de manera rotunda, que la población siguiera sufriendo la invasión, vejámenes y muerte que produjo Indonesia” (Entrevista 12).

“Si contribuyó a la pacificación, porque pese a las limitaciones y obstáculos, la paz retornó al país dando paso a una nueva etapa en la vida de esta nueva Nación,

sin embargo, considero que, junto a las operaciones de paz, debió impulsarse aspectos básicos de desarrollo socioeconómico del país, que después podrían ser continuadas por las Agencias de UN”. (Entrevista 11).

Del total de misiones establecidas en Timor del Este, se puede afirmar que la intervención de la ONU constituyó un aporte significativo en el proceso de pacificación del país, el cual no sólo contribuyó con la Independencia sino también con el acompañamiento posteriormente en el apoyo al Gobierno y a las instituciones estatales con miras a consolidar la estabilidad y a fomentar una cultura de gobernanza democrática.

Conclusiones

Del resultado del trabajo de investigación llevado a cabo podemos establecer que, dentro del marco de intervención en los procesos de pacificación por medio de las misiones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas establecidas en el terreno, estas contribuyeron positivamente para el logro de la pacificación en ambos países.

En el caso de Guatemala permitió arribar hasta la firma final de los acuerdos de paz, después de 36 años de guerra interna. En el caso de Timor del Este permitió lograr la Independencia del Estado separándose de Indonesia y dando lugar al nacimiento de un nuevo Estado, siendo legitimado por la ONU con el apoyo de la comunidad internacional.

Además, se pudo constatar que, con la intervención de ambas misiones de paz en escenarios de conflictos armados, se emplearon eficazmente en el terreno para la Resolución pacífica la utilización de diferentes técnicas que llevaron al logro de la paz: Primero, la utilización de *medios diplomáticos* que sirvió para persuadir que las partes en conflicto cesen las hostilidades y negocien un arreglo pacífico de la controversia. Y segundo, la aplicación de los *instrumentos o mecanismos* implementados por las Naciones Unidas para el establecimiento de una misión de paz; para el caso de las Misiones de paz de Guatemala y Timor del Este utilizaron la técnica de los buenos oficios

entre las partes en conflicto el cual contribuyó positivamente en la firma de los Acuerdos de Paz, así como en la verificación internacional.

En cuanto al despliegue de las operaciones de paz de las Naciones Unidas de Timor del Este y Guatemala ésta implicó una significativa participación multidisciplinaria del personal internacional, constituida no sólo de militares (cascos azules y observadores militares) como era tradicional, sino también, de observadores policiales, de personal civil, de observadores de derechos humanos, observadores electorales, personal local contratado, voluntarios. De ahí que el despliegue del personal que integró las Misiones de Operaciones de Mantenimiento de Paz de la ONU en Guatemala y Timor del Este, contribuyeron decisivamente en el propósito de lograr la paz con gran profesionalismo y compromiso con el trabajo de las Naciones Unidas.

En el caso de la operación de mantenimiento de paz en Guatemala (MINUGUA) fue aprobada por la Asamblea General de la ONU, a requerimiento de las partes en conflicto, quienes solicitaron al Secretario General de la ONU que estableciera una Misión de Verificación de Derechos Humanos. El establecimiento de la misión se basó en el cumplimiento del principal propósito contemplado en la Carta de la ONU de mantener la paz y la seguridad internacional, con un objetivo claro de acompañar y supervisar el proceso de pacificación hasta la firma final de los acuerdos de paz.

Respecto al mandato jurídico establecido de la operación de mantenimiento de paz en Guatemala se circunscribió a la verificación internacional del “Acuerdo Global sobre Derechos Humanos” y luego se amplió en la verificación de los “Acuerdos de Paz”, tras finalizar el conflicto armado. Esta técnica sirvió para dar seguimiento a los compromisos suscritos entre las partes en conflicto, así como informar a la Comunidad internacional de los avances del proceso de paz.

El trabajo operativo de verificación de la ONU en Guatemala radicó en el establecimiento de metodologías y procedimientos eficaces de verificación de derechos humanos sobre el terreno. Para ello la Misión contó con un “Manual de procedimiento de

verificación”; de denuncias en materia de Derechos Humanos. Dicho Instrumento legal fue muy efectivo ya que viabilizó el trabajo, y permitió a los observadores tener un marco de referencia jurídica sobre el cual desarrollar las tareas de verificación.

Por los resultados obtenidos podemos afirmar que la MINUGUA contribuyó positivamente en el logro de la pacificación del país después de 36 años de guerra interna y donde la población, especialmente indígena, postergada empezó a tener un reconocimiento y reivindicación en sus derechos. Por otro lado, con la firma de la paz se dio inicio a los grandes cambios institucionales del Estado, sobre el marco de una democracia participativa y un Estado Constitucional de Derecho.

En el caso del proceso de pacificación de Timor del Este ésta obedeció al contexto histórico y político de búsqueda de lograr su Independencia, puesto que, luego de veinticinco años de ocupación por el Estado de Indonesia, logró su Independencia formal reconocida por las Naciones Unidas. Este cambio no fue pacífico, sino tuvo períodos de enfrentamientos violentos y de violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho humanitario debido a que el pueblo de Timor tuvo que luchar para conseguir la salida de los portugueses y luego de los indonesios.

Dentro de este proceso de independencia de Timor del Este, las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas que se establecieron fueron en total cinco las misiones desplegadas en el terreno por el Consejo de Seguridad. De las misiones establecidas en Timor del Este en diferentes momentos se debe destacar el mandato jurídico claro y definido de los alcances de cada una de ellas: la primera, el mandato fue organizar la consulta popular, la segunda, que la ONU asumiera la autoridad administrativa durante el período de transición de la Independencia, la tercera, acompañar a la nueva nación como país independiente, la cuarta, acompañar en el desarrollo de las instituciones estatales, la seguridad en los procesos electorales, fortalecer la labor de la policía y de la seguridad ciudadana, la quinta, prestar apoyo al Gobierno y las instituciones con miras a consolidar la estabilidad política del país.

Del total de misiones establecidas en Timor del Este, se puede concluir que la intervención de la ONU contribuyó positivamente durante el proceso de pacificación del país, el cual no sólo medio con el logro de la Independencia sino también con el acompañamiento posterior en el apoyo al Gobierno en la construcción y desarrollo de las instituciones estatales con miras a consolidar la estabilidad, la paz sostenida y a fomentar una cultura de gobernanza democrática de la nueva nación.

Referencias bibliográficas

- Barcena, M. (2001). El futuro de las operaciones de mantenimiento de la paz en el nuevo contexto internacional. Senado de la República, Comisión de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe. [en línea]. Primera edición, diciembre, (p. 19). [consulta: octubre 2020]. Disponible en:
https://www.senado.gob.mx/BMO/pdfs/biblioteca_digital/escenarios/escenariosII.pdf
- Botetano, G. (2008). Misiones de Paz de las Naciones Unidas, En Rivadeneira, E. (ed.). *Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos aplicados a la función policial*. (pp.191-2016). 1ª ed., Lima.
- Boletín de la ONU (2001). Operaciones de mantenimiento de la paz. Boletín del departamento de operaciones de paz.
- Cardona, J. (2002). Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: ¿hacia una revisión de sus principios fundamentales. En cursos Euro mediterráneos Bancaja de Derecho Internacional, Vol. VI, Tirant lo Blanch, Valencia.
- Correa, P. (2003) Las Medidas Colectivas adoptadas por las Naciones Unidas destinadas a mantener la paz y la seguridad internacionales: Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la crisis humanitarias, (pp. 489-521). En PUCP (ed.)

Derecho Internacional Humanitario 1ª ed. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Carrillo, J. (1996). La crisis constitucional de las Naciones Unidas. Madrid: Instituto de Francisco de Vitoria.

Centro de Información de la ONU (2001). Las OMP de la ONU: preguntas y respuestas.

Centro de Información de la ONU. (2002). El mantenimiento de la paz, España.

CIRC. (2008). ¿Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario? Documento de opinión, marzo.

Consigli, J. (1997). Las operaciones de las naciones unidas. una aproximación desde el derecho internacional. buenos aires: CICR.

Diaz, B. (1989). El consentimiento, causa exclusión de la ilicitud del uso de la fuerza, en derecho internacional, volumen i, Universidad de Zaragoza, p. 38 y 39.

Escobar, C. (1996). Paz y derechos humanos: una nueva dimensión de las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz. Curso de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz-Vitoria-Vitoria- Gasteizko nazioarteko zuzenbide ikastaroak, Vitoria, Universidad del País Vasco, 1996, pp. 63-71 [Consulta: 18 de diciembre de 2020]. Disponible en: <https://www.ehu.es/documents/10067636/10654487/1996-Concepcion-EscobarHernandez.pdf/374b5b7b-5be1-3833-bb69-34bd685692d3>

Franco, L. (1998) La presencia en el terreno como nueva forma de protección internacional de los derechos humanos: La experiencia de Naciones Unidas en Guatemala. Lecciones y ensayos / Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho. Disponible en: <https://bibliotecas.uncu.edu.ar/explorador3/Record/ODRANA000662?lng=en>

- Fernández, S. (1998). Operaciones de las naciones unidas para el mantenimiento de la paz, vol. 1, universidad de Huelva, publicaciones.
- Fuenzalida, A. (2003). Las operaciones de mantenimiento de la paz y las fuerzas de combate.
- Ghali, B. (1995), Suplemento de un Programa de Paz. Documento oficial del Secretario General de las Naciones Unidas. A/50/60-S/1995.
- Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). (1995). Acuerdo Global sobre derechos humanos. Guatemala: Universidad Rafael Landívar & Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. 2ª ed., Terra: Guatemala, 1997.
- Heldt, B. y Wallenstein, P. (2005). Informe especial de operaciones de mantenimiento de la paz: pautas globales de intervención y éxito, 1948-2000. en María Cristina Rosas (coordinadora). *Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: Lecciones para México*, UNAM, 384 pp.
- Honrubia, A. (1993). La ampliación del concepto de mantenimiento de la paz y seguridad internacional por el consejo de seguridad de las naciones unidas: fundamento jurídico y discrecionalidad política. En: *Hacia un nuevo orden internacional y europeo*. Madrid: Tecnos.
- Hernández, E. (2010). Las operaciones de paz de las naciones unidas y la solución pacífica de las controversias. En *Revista Letras Internacionales*, Universidad ORT Uruguay, 2010. núm.114-4. [consulta 20 de junio 2021].
Disponible en: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i1.276
- Kahaht, F. y Olcese, M. (2009). Las operaciones de paz de la organización de las Naciones Unidas: su naturaleza y consecuencias. En: Aldo Panfichi (coordinador).

La ciencia Política en el Perú de hoy. Pontificia Universidad Católica Perú.
Departamento de Ciencias Sociales.

Kennet, E. (2005). Operaciones de paz contemporáneas: la experiencia canadiense. En:
María Cristina Rosas (coordinadora). *Las operaciones de mantenimiento de la paz
de las Naciones Unidas: Lecciones para México*, UNAM, 384 pp.

MINUGUA. (2005). Paz y democracia en Guatemala: desafíos pendientes Memoria del
Congreso Internacional de MINUGUA. Construyendo la paz: Guatemala desde un
enfoque comparado”. Memoria. Fundación Propaz, Guatemala.

Novak, F. (2005). Solución pacífica de controversias. En Derecho Internacional Público.
Tomo III: Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia
Universidad Católica del Perú.

ONU. (2004). ABC de las Naciones Unidas. En: División de noticias y de medios de
comunicación. Nueva York.

ONU. (1997). Las Naciones Unidas y el mantenimiento de la paz. En; División de noticias
y de medios de comunicación. Nueva York, 1997.

ONU. (2004). Informes del secretario general sobre la Misión de Naciones Unidas en
Guatemala, 1996-2004.

ONU. (2010). Informe del secretario general sobre la Misión Integrada de las Naciones
Unidas en Timor-Leste.

Reyes, G. (2005). Las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Actualidad y
perspectivas. en María Cristina Rosas (coordinadora). *Las operaciones de
mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: Lecciones para México*, UNAM,
384 pp.

Rodríguez, C. (2003). Visión civil: Seminario de integración civil, militar y policía en las operaciones de paz modernas y multidisciplinarias. En: Santiago CECOPAC.

Vaca, F. (2006). Fundamentos jurídicos y condiciones para el ejercicio de las operaciones de mantenimiento de la paz de naciones unidas, ADI vol. XXI, p. 286.

Vallejo, G. (2009). Fundamento jurídico de las operaciones de mantenimiento de la paz de las naciones unidas. Universidad Católica de Colombia. Novum Jus, vol. 3 n° 2, julio- diciembre, pp. 27 a 58.

Velasco, A. (2005). El marco jurídico de las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas. En: Foro nueva época, número 1, pp. 127-177.

DOCUMENTOS OFICIALES DE LA ONU

Carta de las Naciones Unidas, San Francisco, 26 de junio de 1945.

A/RES/377 (V) - Unión pro-paz, quinto periodo de sesiones, 3 de noviembre de 1950.

A/RES/2625 (XX V) 24 de octubre de 1970, sobre los Principios de Derecho Internacional referente a las relaciones de amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

A/RES/39/11, de 12 de noviembre de 1984, Declaración sobre el Derecho de los pueblos a la Paz.

A/RES/46/59, de 1992, Declaración sobre Investigación de hechos por Naciones Unidas en el ámbito del mantenimiento de la paz.

A/RES/46/71, de 14 de diciembre de 1992, examen amplio de todas las cuestiones de las operaciones de Mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.

A/RES/58/317, de 13 de agosto de 2004, Reafirmación del papel central de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en la promoción y cooperación internacional.

Informe de la Comisión Internacional de Investigación sobre Timor Oriental, S/2005/65/anexo, de 31 de enero de 2000.

Informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, doc. S/2000/809, de 21 de agosto de 2000.

Informe del Secretario General (B. BOUTRIS GHALI), Un programa de paz, doc. A/47/277 – S/24111, de 17 de junio de 1992.

Informe del Secretario General (B. BOUTRIS GHALI), Suplemento de un programa de paz, doc. A/50/60 – S/19995/1, de 3 de enero de 1995.

Informe del Secretario General, Aplicaciones de las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Grupo sobre las Operaciones de paz de las Naciones Unidas, doc. A/55/1997, de 1 de junio de 1991.

Resoluciones del Consejo de Seguridad:

Resolución 1264/1999. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4045ª sesión, celebrada el 15 de septiembre de 1999. El Consejo autoriza una fuerza multinacional en Timor del Este.

Resolución 1272/1999. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4057ª sesión, celebrada el 25 de octubre de 1999. Creación de UNTAET, Timor del Este.

Resolución 1410/2002. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4534ª sesión, celebrada el 17 de mayo de 2002. Creación de UNMISSET, Timor del Este.

Resolución 1599/2005. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5171ª sesión, celebrada el 28 de abril de 2005. Creación de UNOTIL, Timor del Este

Resolución 1704/2006. Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5171ª sesión, celebrada el 25 de agosto de 2006. Creación de UNMIT, Timor del Este

Resolución 48/267/1994. Aprobada por la Asamblea General el 28 de septiembre de 1994. Creación de MINUGUA, Guatemala

Resolución 51/936/1995. Primer Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Guatemala.

Resolución 59/746/2005. Informe, “Misión de verificación de las Naciones Unidas en Guatemala”. Décimo séptimo informe.

Resolución 59/746. Aprobada por la Asamblea General el 18 de marzo de 2005. Último Informe de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala.